

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**5009 Resolución de 22 de junio de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se autorizan nuevas adscripciones al programa de enseñanza bilingüe para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Orden de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades regula el Programa de enseñanza bilingüe en ciclos formativos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y establece las bases reguladoras de la selección de los ciclos formativos (BORM n.º 80, de 9 de abril de 2015).

Mediante la Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se convocan nuevas adscripciones al Programa de Enseñanza Bilingüe para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Informe del órgano instructor del procedimiento, según artículo 5 de la citada Resolución de 11 de abril de 2017, y su propuesta de resolución.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

#### **Resuelvo:**

#### **Artículo Único. Adscripciones al Programa de Enseñanza Bilingüe.**

· Autorizar la solicitud del IES Ingeniero de La Cierva para Familia profesional de Electricidad – Electrónica. Ciclo formativo de grado superior Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, bilingüe inglés.

#### **Disposición final. Efectos.**

La presente resolución produce efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Sergio López Barrancos.